

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

Corrección de erratas en la versión en castellano de la Ley 13/2025, de 29 de diciembre, de los derechos de las personas LGBTI y la erradicación de la LGBTI-fobia (DOGC núm. 9574, de 31.12.2025)

Habiéndose detectado tres erratas en la versión en castellano de la Ley 13/2025, de 29 de diciembre, de los derechos de las personas LGBTI y la erradicación de la LGBTI-fobia, publicada en el DOGC núm. 9574, de 31 de diciembre de 2025, procede realizar las siguientes correcciones:

En el artículo 7, letra d, párrafo 6.º

Donde dice:

«6.º Agresiones físicas o verbales por razón de la orientación de la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género o las características sexuales.»

debe decir:

«6.º Agresiones físicas o verbales por razón de la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género o las características sexuales.»

En el artículo 7, letra f

Donde dice:

«[...] el personal público y los agentes de cualquier servicio [...]»

debe decir:

«[...] el personal público o los agentes de cualquier servicio [...]»

En el artículo 25, apartado 2

Donde dice:

«[...] las siguiente funciones y servicios [...]»

debe decir:

«[...] las siguientes funciones y servicios [...]»

Barcelona, 24 de marzo de 2026

Albert Capelleras González

Secretario general

(26.089.033)